



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - SERVICIOS

N°	DÍA	MES	AÑO
72	03	12	2024

Razón Social : \_\_\_\_\_ RUC N° \_\_\_\_\_  
 Dirección : \_\_\_\_\_  
 Referencia : REQUERIMIENTO N° 028-2024-SGN/USF-SBA/GG, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 097-2024-GG-OPD, TDR  
 Lugar del servicio : EL RECOJO SE REALIZARÁ EN LOS AMBIENTES DEL ALMACÉN PROVISIONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO GENERAL.  
 Forma de pago : CHEQUE N° de telefono ..... Correo Elect.....  
 Comprob. Pago (marq. una x) : FACTURA  R/H  OTRO (indicar)

Objeto de la convocatoria : SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL RECOJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS HACIA SU DISPOSICIÓN FINAL, GENERADOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO.

Sírvase cotizar los **PRECIOS NETOS** del requerimiento que se detalla a continuación, el cual deberá incluir los impuestos de Ley y otros de acuerdo a Ley.

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND MED	PRECIOS	
			UNT	TOTAL
01	<p>CONTRATAR UNA EMPRESA DE TRANSPORTE AUTORIZADOS POR MINAM A TODO COSTO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS GENERADOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO SEGÚN PRESCRIPCIÓN DE LA DIRESA.</p> <p><u>EXPERIENCIA - REQUISITOS:</u> Verificar el TDR                      Requisitos de proveedor.                      Acreditación.                      Requerimiento del personal.                      Recolección y transporte externo de los residuos sólidos.                      Disposición final, prohibiciones, etc</p> <p><u>OBJETIVO - FINALIDAD</u></p> <p>* El servicio es para liberar la carga de almacenamiento de los Residuos Sólidos Peligrosos como son, (ataúdes, prendas de vestir, todos los restos de las exhumaciones y otros) hacia el lugar de su Disposición Final según prescripción de la DIRESA. Cuyo almacenamiento es desde el mes de setiembre 2024.                      * Con la finalidad de evitar la contaminación ambiental y nos permita seguir liberando los nichos vencidos de la merced conductiva.</p> <p><u>ACTIVIDADES:</u>                      EL SERVICIO SE REALIZARÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON LA ELIMINACIÓN DE 3,000 KILOS APROXIMADAMENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.</p> <p><u>PAGO:</u>                      PREVIA CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA POR ELIMINACIÓN REAL Y PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE PAGO EXIGIDOS PARA DICHO SERVICIO.</p> <p><u>NOTA:</u>                      EL POSTOR DEBE CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, CONFORME DESCRIBE EL TDR ADJUNTO AL PRESENTE.</p>	SERVICIO		

VALOR REFERENCIAL

CONSIGNAR INFORMACIONAL ADICIONAL

- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
- TIEMPO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:
- PLAZO DE ENTREGA (días calendario):

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: a través de una de las opciones

- ENTREGAR AL PORTADOR, o ENVIAR A TRAVÉS DEL CORREO uasasba@hotmail.com, o
- PRESENTAR POR MESA DE PARTES (SOBRE CERRADO) JR. SAN JUAN DE DIOS N° 161 INTERIOR
- FECHA DE PUBLICACIÓN: 03-12-2024

FECHA DE PRESENTACIÓN: HASTA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024

Sociedad de Beneficencia de Ayacucho  
 Marcial Espínel Flores  
 SUPERVISOR DE LOGÍSTICA

Supervisor(a) de Logística de la SBA

Firma y Sello del Proveedor

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE  
AYACUCHO



TERMINO DE REFERENCIA (TDR)

“SERVICIO DE RECOJO,  
TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS  
2024”

Sociedad de Beneficencia  
de Ayacucho  
  
Emiliano G. Velarde Velarde  
SUPERVISOR DE SERVICIOS FUNERARIOS

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO  
SUB GERENTE DE NEGOCIOS  
  
Ing. Gonzalo De La Cruz Colos  
CIP: N° 185418



PERU

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Sociedad de Beneficencia de  
Ayacucho



#### I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Requerido por la Unidad de Servicios Funerarios para la atención de los servicios atendidos en esta división.

#### II. OBJETIVO

La Unidad de Servicios Funerarios, ha previsto el requerimiento de "**SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS**" residuos provenientes de las exhumaciones que se ha realizado del mes de septiembre 2024, para lo cual se contratará a una empresa especializada que brinde dichos servicios.

#### III. ACTIVIDADES:

Servicio de recojo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos.

**Volumen:** Aproximadamente 3,000 kilos de residuos sólidos peligrosos.

**Plazo:** Eliminar los residuos hasta el 15 de diciembre del 2024

#### IV. REQUISITOS DE OE -RS

- a) Copia de licencia de funcionamiento
- b) Copia de registro autoritario emitida por el MINAN para el transporte de residuos sólidos peligrosos (permiso para prestar servicio de transporte terrestre de residuos peligrosos (biocontaminados y especiales), para cada una de las unidades vehiculares que prestarán su servicio en la división de cementerio y servicios funerarios, esto en cumplimiento de la norma citada).
- c) Contar con un contrato vigente con un relleno de seguridad autorizado por DIGESA o MINAN
- d) La empresa debe adjuntar copia simple de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) vigente de sus trabajadores y del seguro de protección al medio ambiente emitido por el MTC, para cada vehículo.
- e) La empresa debe adjuntar copia simple de la autorización de operación especial para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos por carretera emitido por el MTC para cada vehículo.





PERU

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Sociedad de Beneficencia de  
Ayacucho



- f) La empresa deberá adjuntar la autorización emitida por las municipales provinciales para el servicio de recojo y transporte de residuos sólidos peligrosos de su jurisdicción.
- g) Adjuntar declaración jurada de no haber incurrido en penalidades, adulteración de documentos y otros.

## V. ACREDITACIÓN

- a) Copia de Licencia de Funcionamiento
- b) Copia del Registro Nacional de Proveedores (Servicios)
- c) Copia de Ficha RUC (donde indique el giro de negocio al que se dedica la empresa, objeto de la convocatoria, actualizada al momento de la presentación de ofertas).
- d) Copia del Registro autoritativo emitido por MINAN para el transporte de residuos sólidos peligrosos (permiso para prestar servicio de transporte terrestre de residuos peligrosos – biocontaminados y especiales), para cada una de las unidades vehiculares que prestaran el servicio en la Red de Salud Centro Ayacucho, esto en cumplimiento de la norma citada).
- e) Copia del contrato vigente con un relleno de seguridad autorizado por DIGESA o MINAM.
- f) Copia de la póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), vigente de sus trabajadores y del seguro de protección al medio ambiente y responsabilidad civil contra terceros.
- g) Copia de la autorización emitida por las Municipalidades provinciales para el servicio de recojo y transporte de residuos sólidos peligrosos de su jurisdicción.
- h) Declaración Jurada de no haber incurrido en penalidades, adulteración de documentos y otros.
- i) Copia de Vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad.

## VI. REQUERIMIENTO DE PERSONAL

- a) La Empresa debe contar como mínimo con 2 operarios, incluido el conductor de la movilidad, los mismos deberán acreditar capacitación en el manejo de residuos sólidos peligrosos por un ente competente, y experiencia comprobada acreditado y/o constancia certificadas (últimos tres años) y así mismo acreditar con una constancia de buena salud, el conductor deberá acreditar





PERU

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Sociedad de Beneficencia de  
Ayacucho



con copia simple la licencia de conducir con la categoría correspondiente y una contrata con la empresa el mismo caso para los demás operarios, siendo un factor de evaluación.

- b) Contar con un profesional responsable de la dirección técnica de las operaciones de la empresa, que acredite especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos. Del mismo modo deberá adjuntar el certificado de habilitación del colegio respectivo, acreditar constancia y/o certificados (últimos tres años) la misma que deberá tener una contrata vigente con la empresa, la que deberá supervisar cada actividad y operación.

## VII. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

- a) Adjuntar la copia del plan de contingencia en el cual se detallen las medidas de atención de emergencia frente a incidentes (incendios, derrames, colisión, volcadura, desastres naturales y otros que aplique el manejo de residuos) durante el servicio de recojo y disposición final.
- b) Adjuntar el informe de equipos de protección personal (EPP) que usaran los trabajadores en la recolección, transporte de los residuos sólidos.
- c) El transporte de residuos sólidos peligrosos recolectados se realizará previo pesado de los residuos por la EO-RS de forma obligatoria. Del mismo modo debe tener una balanza electrónica digital de plataforma con certificación de calibración emitido por un laboratorio acreditado por INACAL con vigencia actual.
- d) La recolección y transporte externo de los residuos sólidos peligrosos será llevada a cabo en los próximos meses, junio, septiembre y diciembre, en el horario más prudente posible, previa coordinación y supervisión del supervisor de los servicios funerarios.
- e) Los vehículos que se utilizarán para el transporte de los residuos peligrosos, deberán ser no mayor a 05 años de antigüedad y con capacidad mínima de 2 TN y máxima de 5TN (peso neto) y de uso exclusivo para los residuos del generador, así mismo con las condiciones técnicas que impidan derrames de lixiviadas al ambiente durante el transporte.





PERU

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Sociedad de Beneficencia de  
Ayacucho



- f) Carrocería completamente cerrada y contar con puertas de cierre mecánico con un seguro que impida la caída de lixiviadas y residuos, así como evite sean vistas durante el recorrido.
- g) El compartimiento debe ser forrado con planchas de fierro o similar, provisto de una superficie impermeable liso que permita una limpieza fácil y efectiva.
- h) El vehículo de recolección deberá llevar además de la placa reglamentaria, el logo y/o nombres de la empresa para facilitar su identificación y que pueda ser visualizada a 50 metros de distancia.
- i) La supervisión y control del pesaje de los residuos sólidos peligrosos lo efectuara el supervisor de los servicios funerarios.

#### VIII. DISPOSICIÓN FINAL

- a) Los residuos peligrosos del Cementerio General De Ayacucho, deberán ser dispuestos en un relleno de seguridad que cuente con la autorización de la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA o MINAN en el área o sector destinado para residuos sólidos peligrosos.
- b) La empresa deberá presentar al retorno de la próxima carga y/o servicio al supervisor de servicios funerarios, copia simple del reporte del ingreso de residuos peligrosos al relleno de seguridad correspondiente.

#### IX. PROHIBICIONES

- a) La EO-RS, no podrá hacer uso indebido, ni efectuar algún tipo de segregación y/o comercialización de los residuos sólidos provenientes al Cementerio General.
- b) Funcionar sin acreditación establecida por la autoridad.
- c) Esta prohibido denegar acceso o impedir a los representantes de la SBA la realización de inspecciones o actividades análogos.
- d) Operar un sistema de tratamiento de residuos sólidos, el cual ocasione contaminación ambiental o riesgo para la comunidad.
- e) Utilizar vehículos no autorizados y que no fueron ofertados en el proceso para la contrata.





PERU

Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Sociedad de Beneficencia de  
Ayacucho



- f) Hacer uso de balanza electrónica digital que no se consigno en la oferta para el proceso de contrata.

#### X. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Eliminar los residuos hasta el 15 de diciembre del 2024

#### XI. FORMA DE PAGO

Previa conformidad del área usuaria por eliminación real y presentación de los comprobantes de pago exigidos para dicho servicio, debe contar con la siguiente documentación:

- a) Orden de servicio firmado por los responsables competentes.
- b) Comprobante de pago (Factura)
- c) Boleta del pesaje
- d) Boleta de ingreso a disposición final
- e) Manifiestos (copia)
- f)

#### XII. CONFIDENCIALIDAD

La EO-RS que este encargado del servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos sólidos peligrosos del Cementerio General de Ayacucho, deberá mantener absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

#### XIII. PENALIDADES:

Las que se contemplan por retraso en la prestación del servicio, de ser el caso, bajo la aplicación de la siguiente formula:

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tiene los siguientes valores:

1. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
2. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - 2.1. Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - 2.2. Para obras:  $F = 0.15$

La sumatoria de los montos correspondientes a la aplicación de penalidades por el atraso en la ejecución de las prestaciones no puede ser superior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente.

